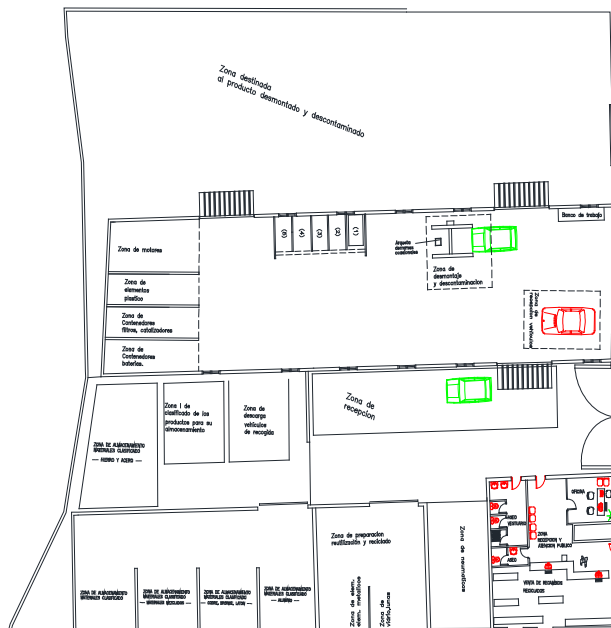




RESUMEN NO TECNICO AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PARA CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL Y CENTRO DE CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (CAT)



Situación: Carretera de Jarandilla, 61 B. Navalmodal de la Mata
Titular: Carburantes Campo Arañuelo S.L.



1. ANTECEDENTES

La empresa Carburantes Campo Arañuelo S.L. dispone de una instalaciones industriales en la carretera de Jarandilla nmero 61 (B), que en la actualidad no se desarrolla ninguna actividad en ella, la propiedad ha decidido adaptar las instalaciones para poder desarrollar en dichas instalaciones la actividad de un centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil (CAT) y centro de clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligrosos (metales) .

La instalaciones industriales tienen una superficie de 1.857 m² , de las cuales 1.024 m² son edificaciones y el resto patio.

La actividad de Centro de Descontaminación de Vehículos al final de su vida útil y centro de clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligrosos (metales) se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en los apartados 9.1 y 9.3 del Anexo II del citada ley:

9.1 Instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I.

9.3. Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios .

La actividad están sometidas al procedimiento de AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA para su puesta en funcionamiento.



ESTUDIO DE PROYECTOS

Calle Ronda Sur, 50 Local 1.

10.300 Navalmoral de la Mata.

Tlf.: (927) 535728



667 547834



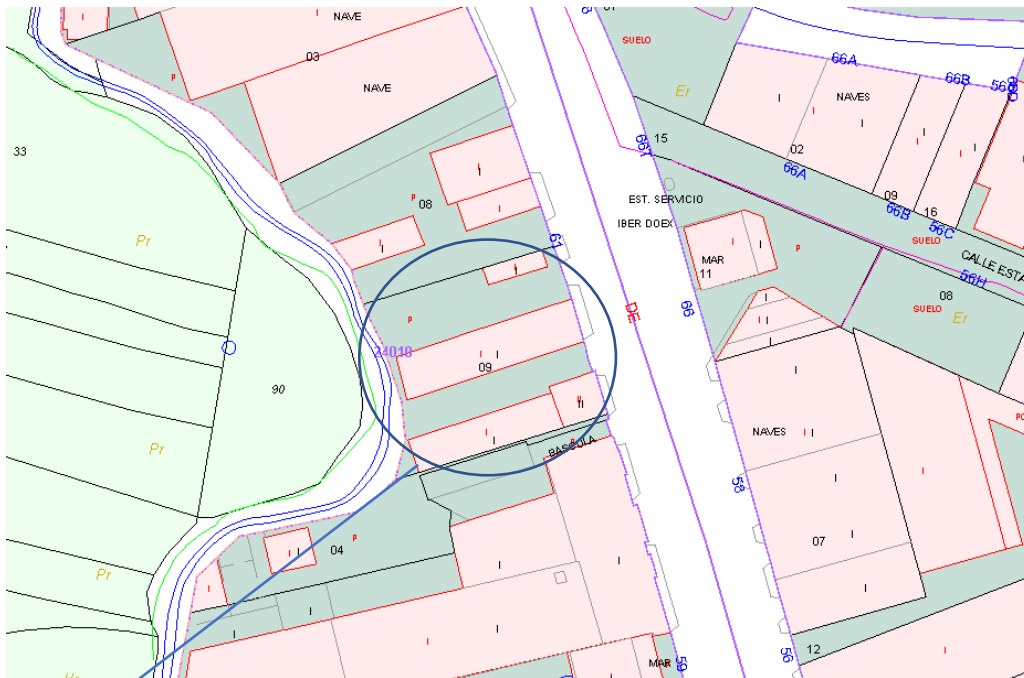
2. TITULAR DEL PROYECTO

Los datos del titular son:

Nombre	CARBURANTES CAMPO ARAÑUELO S.L.
NIF	B-10249076
Dirección	Calle Manuel Mas, 91 10310 Talayuela (Cáceres)

3. SITUACION / EMPLAZAMIENTO

Las actividades a implantar se desarrollarán en Carretera del Cementerio, núm. 27 de Navalmoral de la Mata.



Ubicación de las instalaciones industriales – Crta. Jarandilla, 61 (B)



ESTUDIO DE PROYECTOS

Calle Ronda Sur, 50 Local 1.

10.300 Navalморal de la Mata.

Tlf.: (927) 535728



667 547834



Ubicación de las instalaciones industriales – Crta. Jarandilla, 61 (B)

Los datos urbanísticos de la parcela son los siguientes:

Referencia catastral	2401009TK8220S0001SB
Situación	Carretera de Jarandilla, 61 (B)
Clasificación	Suelo urbano consolidado con todos los servicios urbanos
Área de ordenanza	Industrial
Usos	Industrial y todos los compatibles según PGM



ESTUDIO DE PROYECTOS

Calle Ronda Sur, 50 Local 1.

10.300 Navalmoral de la Mata.

Tlf.: (927) 535728



667 547834



SECRETARÍA DE ESTADO
DE INGENIERÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 2401009TK8220S0001SB

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CR JARANDILLA 61[B]
10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial
Superficie construida: 1.024 m²
Año construcción: 1979

Construcción

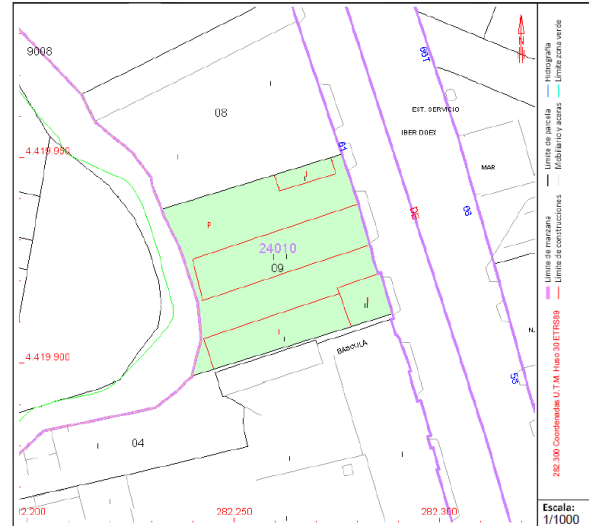
Destino	Escala / Planta / Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA	E/000/1	107
VIVIENDA	E/010/1	107
ALMACEN	E/000/1	304
ALMACEN	E/000/1	437
ALMACEN	E/000/1	69

PARCELA

Superficie gráfica: 1.857 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



El emplazamiento de la actividad está de acuerdo con las ordenanzas y el PGM del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, cumpliendo los usos autorizados en la zona, por lo que se hace posible la obtención de la correspondiente licencia urbanística municipal.

Las coordenadas UTM, referidas al HUSO 30 ETRS89 son las siguientes:

X: 282280

Y: 4419920



4.

ACTIVIDAD, INSTALACIONES Y PROCESOS PRODUCTIVOS

4.1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDADES.

Las actividades serán:

- La de Centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil. La capacidad del CAT se estima en unos 150-200 vehículos anuales,
- La actividad de Centro de clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligrosos (metales) para su posterior reciclaje. La actividad consistirá en la recogida y clasificación de todo tipo de metales, para posteriormente una vez clasificados y almacenados se envíen a gestor autorizado para su reciclaje.

La descripción y alcance de actividad se cita a continuación:

4.1.1. CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AL FINA DE SU VIDA UTIL (CAT)

Las operaciones de descontaminación de vehículos al final de su vida útil cumplirán lo establecido en el Real Decreto 265/2021 del 13 de abril de manera que se favorezca la prevención de la generación de residuos procedentes de vehículos y a la recogida, a la preparación para la reutilización, al reciclado y otras formas de valorización de los vehículos al final de su vida útil, incluidos sus componentes, para así reducir la eliminación de residuos y mejorar la eficacia en la protección de la salud humana y del medio ambiente a lo largo del ciclo de vida de los vehículos.



El plazo de realización de dichas operaciones, contado a partir de la recepción del vehículo en el centro autorizado de tratamiento que realiza la descontaminación, no será superior a treinta días.

Las instalaciones de recepción y los depósitos de vehículos al final de su vida útil de las administraciones públicas cumplirán los requisitos técnicos de almacenamiento exigidos en el anexo II.1.

La actividad contará con tres fases: recepción de los vehículos, descontaminación de los mismos y operación reutilización y las comercializarán como componentes, partes o piezas de segunda mano y por ultimo remitirán el vehículo descontaminado a gestor autorizado para su fragmentación.

Fase 1. Recepción de los vehículos

La recepción de los vehículos se podrá llevar a cabo de dos maneras: recogida in situ, mediante camión portavehículos, de los vehículos en el lugar en dónde se encuentren o bien que dichos vehículos sean entregados al CARD por los propietarios de los mismos.

Fase 2. Descontaminación de los vehículos.

Una vez el vehículo han sido recepcionado, se pasa a la segunda fase que es la descontaminación del vehículo. En esta fase se realizará todo lo indicado en el Artículo 7 R.D. 265/2021 y en especial lo indicado en el anexo IV "Operaciones de descontaminación del vehículo al final de su vida útil ". Esta fase se llevará a cabo en la Nave de Descontaminación.

Operaciones de descontaminación indicada en el anexo IV



1. Para la descontaminación de los vehículos al final de su vida útil, se realizarán todas y cada una de las operaciones siguientes:

- a) Retirada de baterías(1), depósitos de gas licuado.

- b) Retirada o neutralización de componentes potencialmente explosivos (por ejemplo, airbags).

- c) Retirada, así como recogida y almacenamiento por separado, cuando su mezcla impida su tratamiento conforme al artículo 18.2 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de: filtros de combustible, filtros de aceite, combustible, aceite –de motor, de transmisión, de la caja de cambios, hidráulico y líquido de frenos–, líquido refrigerante(2), anticongelante, fluido de los aparatos de aire acondicionado(2) así como cualquier otro fluido que contengan los vehículos al final de su vida útil.

Si los componentes, partes o piezas retirados para su preparación para la reutilización se almacenan a cubierto podrán incluir los líquidos necesarios para su reutilización con tapones de contención que sustituyan a los filtros retirados. En cualquier otro caso, tras sustituir los filtros por tapones al efecto, podrán incluir líquidos siempre que sea necesario para su reutilización en cantidad que no moje la varilla de medición.

- d) Retirada, siempre que sea viable, de todos los componentes en los que se haya determinado un contenido en mercurio.

2. Para fomentar la preparación para la reutilización y el reciclado, se realizarán todas y cada una de las operaciones de tratamiento siguientes:

- a) Retirada de catalizadores,



b) Retirada de los elementos metálicos que contengan cobre, aluminio y magnesio, si estos metales no van a ser retirados en el proceso de fragmentación,

c) Retirada de neumáticos y componentes plásticos de gran tamaño (por ejemplo, parachoques, salpicaderos, depósitos de fluidos, etc.) si estos materiales no van a ser retirados en el proceso de fragmentación de tal modo que puedan reciclarse efectivamente como materiales.

d) Retirada de vidrio

3. Las fracciones que no se hayan podido preparar para la reutilización o reciclar, se destinarán, en base al principio de jerarquía, a valorización energética.

Por todo ello se procederá a extraer y retirar de forma controlada los siguientes residuos peligrosos: combustible, líquido de transmisión y otros aceites hidráulicos, aceites del motor, del diferencial, y de la caja de cambios (salvo que se utilice el bloque completo), líquidos de refrigeración, de frenos, anticongelantes, baterías de arranque, filtros de aceites y combustibles, zapatas de freno con amianto y componentes con mercurio, fluidos del sistema de aire acondicionado.

Los fluidos serán almacenados independientemente en depósitos de polietileno de alta densidad de 400 litros de capacidad y en el interior de cubetos para evitar posibles

derrames o rotura del depósito. Los contenedores serán recogidos por gestores autorizados a los que se les encarga la retirada de los residuos. Dichos gestores formalizarán el plan de retirada, los cuidados que se han de tener para su manipulación y mantenimiento así como los carteles señalizadores, según riesgo o tipo, quedando constancia de la cantidad y el destino.



Una vez se han retirado todos los elementos contaminantes se procederá a la operaciones de tratamiento para fomentar la reutilización y el reciclado. Se retiraran los siguientes residuos especiales: componentes metálicos que contengan cobre, aluminio y magnesio, catalizadores, neumáticos y componentes plásticos de gran tamaño (parachoques, salpicaderos , depósitos de fluidos), vidrios, estos materiales serán clasificados para su recuperación y almacenados para su venta.

Fase 3. Almacenamiento vehículos descontaminados y accesorios

En las operaciones posteriores a la descontaminación deberá procederse separando las piezas y componentes que puedan ser reutilizados de los que deban reciclarse, comercializándose las primeras.

Los vehículos una vez descontaminados, chasis y carrocerías, se almacenarán en la zona exterior a la intemperie para su envío a plantas de fragmentación.

4.1.2. CENTRO DE CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

Los residuos se recogen in situ, en los puntos de generación, mediante contenedores para su posterior traslado mediante camión al Centro de Almacenamiento. Una vez aquí los residuos son clasificados y almacenados según su naturaleza (acero, cobre, bronce, etc..), siendo su destino final el traslado a plantas de reciclaje y/o fundiciones.

Para el transporte de los residuos al centro de almacenamiento se contará con dos camiones:



- Camión caja abierta de dos ejes y 18.000 Kg. de Masa Máxima Autorizada (MMA), equipado con equipo hidráulico para la recogida de residuos pesados y/o de grandes dimensiones.
- Camión portacontenedores marca de 3.500 de Masa Máxima Autorizada.

El plazo de máximo desde la recepción, clasificación y almacenamiento de los residuos para su traslado a plantas de reciclaje o fundiciones no será superior a treinta días.

Fase 1. Recogida de los residuos in situ

Se procederá a la recogida de los residuos in situ con camión caja abierta y equipo hidráulico para la recogida de los residuos.

También pueden ser recogidos en el centro residuos metálicos traídos por los propios usuarios.

Fase 2. Clasificación de los residuos.

El vehículo de recogida depositará los residuos en una zona habilitada para ello, una vez depositado los residuos, estos se clasificarán y se almacenarán según su características en diferentes zonas, según sus códigos LER.

Fase 3. Almacenamiento y traslado a planta de reciclaje o fundición

Una vez realizada las operaciones de clasificación, los residuos son almacenados por su características y códigos LER, cuando se tenga la cantidad suficiente serán el traslado a plantas de reciclaje y/o fundiciones como destino final.



ESTUDIO DE PROYECTOS

Calle Ronda Sur, 50 Local 1.

10.300 Navalmoral de la Mata.

Tlf.: (927) 535728



667 547834



4.2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LAS INSTALACIONES.

4.2.1. EDIFICACIONES.

DESTINADA A CAT

La distribución y superficies de la instalaciones destinada a CAT quedan reflejadas en el siguiente cuadro

ZONA CUBIERTA (naves)	
	SUPERFICIE
NAVE 1 (Zona descontaminación de vehículos)	437,00 m ²
Parte NAVE 2 (Zona de destinada almacenamiento de productos para su reciclado)	125,00 m ²
EDIFICIO ADMINISTRATIVO (Planta Baja)	107,00 m ²
SUPERFICIE TOTAL CUBIERTA 669 m²	

ZONA INTEMPERIE	
	SUPERFICIE
CALLE PRIVADA ACCESO INSTALACIONES	100,00 m ²
ZONA RECEPCION VEHÍCULOS	100,00 m ²
ALMACENAMIENTO VEHÍCULOS DESCONTAMINADOS	600,00 m ²
SUPERFICIE TOTAL INTEMPERIE 800,00 m²	

TOTAL SUPERFICIE 1.469, 00 m²	
---	--



ESTUDIO DE PROYECTOS

Calle Ronda Sur, 50 Local 1.

10.300 Navalmodal de la Mata.

Tlf.: (927) 535728



667 547834



DESTINADA A CENTRO DE CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

La distribución y superficies de la instalaciones destinada a Centro de clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligroso quedan reflejadas en el siguiente cuadro

ZONA CUBIERTA (naves)	
	SUPERFICIE
Parte NAVE 2 (Zona de destinada almacenamiento de productos para su reciclado)	179,00 m ²
SUPERFICIE TOTAL CUBIERTA 179 m²	

ZONA INTEMPERIE	
	SUPERFICIE
ZONA DE PASO	41,00 m ²
ZONA DESCARGA VEHICULO RECOGIDA	30,00 m ²
ZONA DE CLASIFICACION PARA ALMACENAMIENTO	30,00 m ²
ZONA DE ALMACENAMIENTO METALES (HIERRO Y ACERO)	50,00 m ²
ZONA DE ACESO ALMACENAMIENTO	58,00 m ²
SUPERFICIE TOTAL INTEMPERIE 209,00 m²	



ESTUDIO DE PROYECTOS

Calle Ronda Sur, 50 Local 1.

10.300 Navalmodal de la Mata.

Tlf.: (927) 535728



667 547834



DE LAS DOS ACTIVIDADES

ZONA CUBIERTA	
	SUPERFICIE
CAT	669,00 m ²
Centro de clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligrosos	179,00 m ²
SUPERFICIE TOTAL CUBIERTA 848 m²	

ZONA INTEPERIE (PATIOS)	
	SUPERFICIE
CAT	800,00 m ²
Centro de clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligrosos	209,00 m ²
SUPERFICIE TOTAL CUBIERTA 1.009 m²	

Total superficie 1.857 m²



4.2.2. INSTALACIONES.

Instalación eléctrica

El establecimiento que nos ocupa actualmente no cuenta con suministro eléctrico, ya que lleva varios años sin actividad.

Por lo que se realizará una instalación completamente nueva, la potencia instalada será inferior a 20 KW, por lo que será necesario para la puesta en funcionamiento por parte de la Dirección General de Industria Memoria técnica de diseño y certificado de instalador electricista autorizado.

La instalación eléctrica se realizara ajustándose a los dispuesto en el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

La instalación eléctrica se compone de los siguientes elementos:

- Módulo de protección y medida
- Línea del Equipo de Medida a Cuadro Gral. Mando y Protección
- Cuadro Gral. De Mando y Protección
- Cuadros secundario y de conexión maquinaria.
- Circuitos interiores.

Extracción

En el aseo destinado al público y los vestuarios, ya que no disponen de ventilación natural, será necesario instalar sistemas de ventilación forzada. Se instalarán un extractor en cada el aseo y dos en la zona de vestuario con las siguientes características:



ESTUDIO DE PROYECTOS

Calle Ronda Sur, 50 Local 1.

10.300 Navalmoral de la Mata.

Tlf.: (927) 535728



667 547834



<i>Tipo:</i>	<i>Extractor helicoidal</i>
<i>Marca:</i>	<i>S&P</i>
<i>Modelo:</i>	<i>DECOR – 300 S</i>
<i>Caudal :</i>	<i>280 m³/h</i>
<i>Potencia consumida:</i>	<i>35 W.</i>

El extractor se pondrán en funcionamiento automáticamente al accionar el interruptor de la luz del aseo.

Abastecimiento de agua potable

El abastecimiento de agua potable se tomará de la red de abastecimiento del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Saneamiento. Tratamiento de las aguas

Se contarán con dos redes de saneamiento independientes:

Aguas pluviales y fecales.

Existe una red de saneamiento independiente para la recogida y canalización tanto de las aguas pluviales procedentes de las cubiertas de las naves existente como de las aguas fecales procedentes de los aseos. Estos vertidos pueden considerarse como aguas residuales domésticas, no precisando ningún tratamiento especial, por lo que serán conducidas mediante tubería de PVC hasta la red general de alcantarillado.



Saneamiento zona exterior.

Se realizará una red de saneamiento para el tratamiento de las aguas procedentes de las zonas exteriores, es decir, zona de recepción y zonas de almacenamiento de vehículos descontaminados.

Las aguas procedentes de dichas zonas serán canalizadas a través de arquetas-sumideros que recogerán las aguas de lluvia que deberán ser tratadas a través de un separador de hidrocarburos preparado para el tratamiento de aguas que puedan estar contaminadas por aceites de origen mineral.

El separador de hidrocarburos actúa a partir de la diferencia de pesos específicos entre el agua y los hidrocarburos, éstos últimos se situarán en la parte superior del depósito. Las aguas se posarán en la parte inferior del equipo de tratamiento, donde, a través de la coalescencia, pasarán al siguiente compartimento, donde las pequeñas gotas de hidrocarburos, que por su reducido volumen no hayan podido separarse se unirán, formando gotas mayores. La última parte del proceso de separación de hidrocarburos es la boya de obturación, cuya misión es impedir el escape de hidrocarburos y bloquear la salida en caso de sobrepasar la capacidad máxima.

La salida del separador de hidrocarburos, con las aguas ya tratadas, se conectará a la red de saneamiento de pluviales y fecales ya existente, que conectará con la red de saneamiento municipal, tal y como puede observarse en planos.



ESTUDIO DE PROYECTOS

Calle Ronda Sur, 50 Local 1.

10.300 Navalmoral de la Mata.

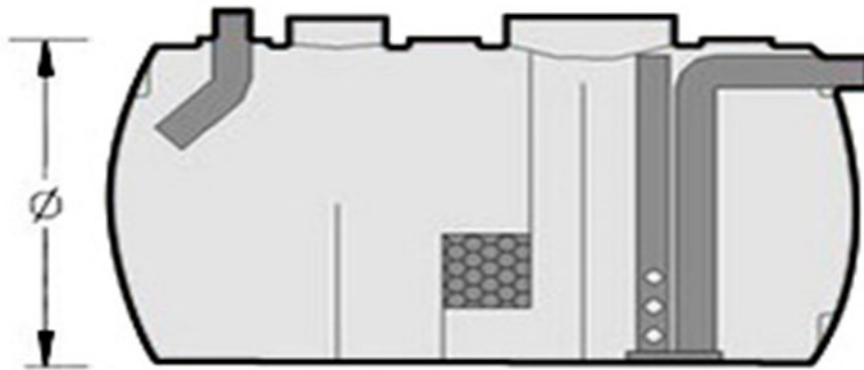
Tlf.: (927) 535728



667 547834



El dispositivo instalado está fabricado según la norma DIN 1999 y la norma europea UNE-EN 858-1 y UNE-EN 858-2, poseen un rendimiento de reducción de hidrocarburos de hasta un 90% (máximo vertido 5mg/l). En la actualidad ya existe un separador de hidrocarburos para la zona de recepción y de almacenamiento existentes, con las siguientes características:



Separador de hidrocarburos coalescente con obturación

Tipo	Separador de hidrocarburos coalescente con obturación
Volumen	6.000 litros
Caudal máximo a tratar	20 litros/segundo
Dimensiones	Diámetro: 1.725 mm. Longitud: 3.000 mm.
Diámetro tubería conexión	200 mm.



5.

DESCRIPCION DETALLADA DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

5.1.- CENTRO DE DESCONTAMINACION DE VEHICULOS

El objeto de la actividad es la descontaminación de vehículos al final de su vida útil (CAT). Para ello se procederá a la separación física de forma selectiva de aquellos componentes tanto peligrosos como no peligrosos presentes en los vehículos y priorizando la reutilización.

CUMPLIMIENTO DEL R.D. 265/2021

Artículo 6. *Documentación de la entrega.*

1. El CAT en el que se vaya a descontaminar y tratar el vehículo, una vez haya recibido el vehículo en sus instalaciones y haya comprobado las características del mismo, realizará la tramitación electrónica de la baja definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, y emitirá el certificado de destrucción o de tratamiento medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el anexo III, que entregará al titular del vehículo o en su caso a la instalación de recepción.

El certificado de destrucción o el certificado de tratamiento medioambiental, constituirá el justificante de la entrega y puesta a disposición del vehículo para su descontaminación y tratamiento.

PROCESO

Se realizará lo indicado en el Anexo IV,

1. Para la descontaminación de los vehículos al final de su vida útil, se realizarán todas y cada una de las operaciones siguientes:

- a) Retirada de baterías(1), depósitos de gas licuado.



b) Retirada o neutralización de componentes potencialmente explosivos (por ejemplo, airbags).

c) Retirada, así como recogida y almacenamiento por separado, cuando su mezcla impida su tratamiento conforme al artículo 18.2 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de: filtros de combustible, filtros de aceite, combustible, aceite –de motor, de transmisión, de la caja de cambios, hidráulico y líquido de frenos–, líquido refrigerante(2), anticongelante, fluido de los aparatos de aire acondicionado(2) así como cualquier otro fluido que contengan los vehículos al final de su vida útil.

Si los componentes, partes o piezas retirados para su preparación para la reutilización se almacenan a cubierto podrán incluir los líquidos necesarios para su reutilización con tapones de contención que sustituyan a los filtros retirados.

d) Retirada, siempre que sea viable, de todos los componentes en los que se haya determinado un contenido en mercurio.

2. Para fomentar la preparación para la reutilización y el reciclado, se realizarán todas y cada una de las operaciones de tratamiento siguientes:

a) Retirada de catalizadores,

b) Retirada de los elementos metálicos que contengan cobre, aluminio y magnesio, si estos metales no van a ser retirados en el proceso de fragmentación,

c) Retirada de neumáticos y componentes plásticos de gran tamaño (por ejemplo, parachoques, salpicaderos, depósitos de fluidos, etc.) si estos materiales no van a ser retirados en el proceso de fragmentación de tal modo que puedan reciclarse efectivamente como materiales.

d) Retirada de vidrio



3. Las fracciones que no se hayan podido preparar para la reutilización o reciclar, se destinarán, en base al principio de jerarquía, a valorización energética.

La zona de descontaminación y desmontaje se encuentra ubicada en el interior de la nave, en ella se lleva a cabo la descontaminación del vehículo. Esta operación se realizará según lo preceptuado en el Anexo IV **Operaciones de descontaminación del vehículo al final de su vida útil y otras operaciones de tratamiento.**

Una vez el vehículo esta dentro de la nave se procederá a extraer y retirar de forma controlada los siguientes residuos peligrosos:

- combustible
- líquido de transmisión y otros aceites hidráulicos
- Aceite del motor, del diferencial y de la caja cambios
- Líquidos de refrigeración, de frenos y anticongelantes.
- Baterías de arranque
- Filtros de aceite y filtros de combustible
- Zapatas de freno con amianto y componentes con mercurio.

Todos lo fluidos serán almacenados independientemente en depósitos de polietileno de alta densidad y en el interior de cubetos para evitar posibles derrames o roturas del depósito. Serán recogidos con una periodicidad semanal por gestores autorizados para su tratamiento y posterior reciclaje.

Una vez retirados todos los elementos contaminantes del vehículo se procederá a las operaciones de tratamiento para fomentar la reutilización y el reciclado de las piezas y componentes del vehículo. Se retirarán los siguientes residuos especiales para ser clasificados y almacenados:



- componentes metálicos que contengan cobre, aluminio y/o magnesio
- catalizadores
- neumáticos
- componentes plásticos de gran tamaño (paragolpes, salpicaderos, etc)

5.2.- CENTRO DE CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

El objeto de la actividad es la clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligroso (metales) para su posterior reciclaje. La actividad se basa en la recogida y clasificación de todo tipo de metales, para posteriormente una vez clasificados y almacenados se envíen a gestor autorizado para su reciclaje o fundición.

Los residuos se recogen in situ, en los puntos de generación, mediante contenedores para su posterior traslado mediante camión al Centro de Almacenamiento. Una vez aquí los residuos son clasificados y almacenados según su naturaleza (acero, cobre, bronce, etc..), siendo su destino final el traslado a plantas de reciclaje y/o fundiciones.

Para el transporte de los residuos al centro de almacenamiento se contará con dos camiones:

- Camión caja abierta de dos ejes y 18.000 Kg. de Masa Máxima Autorizada (MMA), equipado con equipo hidráulico para la recogida de residuos pesados y/o de grandes dimensiones.
- Camión portacontenedores marca de 3.500 de Masa Máxima Autorizada.



El plazo de máximo desde la recepción, clasificación y almacenamiento de los residuos para su traslado a plantas de reciclaje o fundiciones no será superior a treinta días.

FASES DEL PROCESO PRODUCTIVO

Fase 1. Recogida de los residuos in situ

Se procederá a la recogida de los residuos in situ con camión caja abierta y equipo hidráulico para la recogida de los residuos.

También pueden ser recogidos en el centro residuos metálicos traídos por los propios usuarios.

Fase 2. Clasificación de los residuos.

El vehículo de recogida depositará los residuos en una zona habilitada para ello, una vez depositado los residuos, estos se clasificarán y se almacenarán según su características en diferentes zonas, según sus códigos LER.

Fase 3. Almacenamiento y traslado a planta de reciclaje o fundición

Una vez realizada las operaciones de clasificación, los residuos son almacenados por su características y códigos LER, cuando se tenga la cantidad suficiente serán el traslado a plantas de reciclaje y/o fundiciones como destino final.

Para llevar a cabo el proceso de clasificación y almacenamiento de residuos no peligrosos, las instalaciones cumplen los siguientes requisitos:



- Zona cubierta adecuada al número de residuos a almacenar pavimento impermeable .
- Zona exterior para recepción, clasificación y almacenamiento con pavimento impermeable

6. ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO

El establecimiento se ubica en el Carretera de Jarandilla, 61 (B) del Término Municipal de Navalmoral de la Mata

Se trata de una **zona industrial** compuesta por naves industriales en las que se ejercen distintos tipos de actividades de carácter industrial.

7. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES, AGUA Y ENERGÍA CONSUMIDAS

7.1. MATERIAS PRIMAS

7.1.1.- CAT

Las materias primas empleadas en las actividades a desarrollar, son las siguientes:

- Vehículos al final de su vida útil que serán descontaminados siguiendo los procedimientos descritos en apartados anteriores.



7.1.2.- CENTRO DE CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

No se utilizarán materias primas en la actividad, ya que no se transforma o se obtiene ningún producto, únicamente se clasifica los residuos y se almacena temporalmente para su posterior reciclaje.

7.2. MATERIAS AUXILIARES

En el normal desarrollo de la actividad no se precisan materias auxiliares..

7.3. BALANCE DE AGUA

El único agua consumida en el desarrollo de la actividad será la necesaria para la higiene de los trabajadores y la usada en los aseos para el público, dando suministro a los aparatos sanitarios existentes en aseos, es decir lavabos, inodoros y plato de ducha. Se prevé un consumo anual de 50 m³

7.4. BALANCE DE ENERGÍA

La única energía consumida en el establecimiento es energía eléctrica para dar suministro a los puntos de alumbrado y a las tomas de corriente existentes para la alimentación de la maquinaria y de los equipos que así lo requieran. Se prevé un consumo eléctrico anual estimado de 4.000 kWh.



8. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE

8.1 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA:

No existen focos de emisión por lo que no se producen vertidos de emisiones a la atmósfera.

8.2. CONTAMINACIÓN ACÚSTICA:

Tal y como se ha justificado en apartados anteriores los niveles de recepción externo son inferiores a los permitidos para zona industrial en horario diurno por lo que no existe contaminación acústica.

Se cumple con lo dictaminado en el R.D. 19/1997 Reglamento de Ruidos y Vibraciones.

8.3. CONTAMINACIÓN LUMÍNICA:

Sólo existe iluminación en el interior del establecimiento por lo que no se produce contaminación lumínica y resplandor luminoso alguno.

8.4. CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES:

Los vertidos de aguas fecales generadas en los aseos y de las aguas pluviales recogidas en las cubiertas de las edificaciones vierten directamente a la red municipal de saneamiento existente. Este tipo de aguas no precisan de ningún tratamiento especial por lo que son conducidas mediante tuberías de PVC hasta la red general de alcantarillado.



Igualmente existirá una red de saneamiento independiente para el tratamiento de las aguas procedentes de las zonas exteriores de recepción de vehículos y de almacenamiento de vehículos descontaminados.

Las aguas procedentes de dichas zonas serán canalizadas a través de arquetas-sumideros que recogerán las aguas de lluvia que deberán ser tratadas a través de un separador de hidrocarburo preparados para el tratamiento de aguas que puedan estar contaminadas por aceites de origen mineral.

La salida del separador de hidrocarburos, con las aguas ya tratadas, se conectará a la red de saneamiento de pluviales y fecales ya existente, que conectará, a su vez, con la red de saneamiento municipal, tal y como puede observarse en planos.

8.5 CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS:

Tal y como se ha descrito todo el establecimiento, tanto zonas cubiertas como zonas a la intemperie, contarán con solera realizada con hormigón HA-25/P/20/IIa N/mm² de 10 a 15 cm. de espesor sobre la solera existente evitando por tanto la contaminación del suelo y el posible filtrado de aguas.

8.6. RESIDUOS:

Los residuos a gestionar serán los siguientes:

8.6.1 CENTRO DE DESCONTAMINACION DE VEHICULOS



ESTUDIO DE PROYECTOS

Calle Ronda Sur, 50 Local 1.

10.300 Navalmodal de la Mata.

Tlf.: (927) 535728



667 547834



RESIDUOS NO PELIGROSOS

LER	RESIDUO	ORIGEN	DESTINO	CANTIDAD ANUAL TRATADA (Ud)	OPERACIONES DE VALORIZACION (1)	SUPERFICIE DE ALMACENAMIENTO (m ² =	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (Vehiculos)
16 0 1 06	Vehículo al final de su vida útil que no contenga líquidos ni otros componentes peligrosos	VFU descontaminado	Gestor autorizado	240 Vehiculos	R12	600	70 Vehiculos descontaminados

LER	RESIDUO	ORIGEN	DESTINO	CANTIDAD ANUAL TRATADA (Tn)	OPERACIONES DE VALORIZACION (1)	SUPERFICIE DE ALMACENAMIENTO (m ² =	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (Tn)
16 0 1 03	Neumáticos fuera de uso	Neumáticos retirados de VFU	Gestor autorizado	0,9	R13	40	0,5
16 0 1 17	Metales férreos	Residuos retirados al objeto de facilitar el reciclado	Gestor autorizado	5	R13	15	3
16 0 1 18	Metales no férreos	Componentes metálicos que contengan cobre, aluminio y magnesio (siempre que estos metales no separen en los procesos de trituración)	Gestor autorizado	0,15	R13	1	0,1
16 0 1 19	Plástico	Componentes plásticos de gran tamaño, tales como salpicaderos, parachoques, (si estos materiales no son retirados en el proceso de fragmentación para ser reciclados como tales materiales)	Gestor autorizado	0,5	R12-13	16	
16 0 1 20	Vidrio	Residuos retirados al objeto de facilitar el reciclado	Gestor autorizado	0,4	R13	16	1
16 08 0 1	Catalizadores	Catalizadores retirados de VFU	Gestor autorizado	0,6	R13	1	1
20 03 01	Mezcla de residuos municipales	Limpieza de oficinas, vestuarios y aseos	Gestor autorizado	0,2	R12-13	1	1
150101	Papel y Cartón	Oficina		Insignificante	---	No se almacena	No se almacena
200129	Plástico	Oficina		Insignificante	--	No se almacena	No se almacena
200199	Otras fracciones no especificadas en otra categoría	Oficina y recambio		Insignificante	--		



ESTUDIO DE PROYECTOS

Calle Ronda Sur, 50 Local 1.

10.300 Navalmodal de la Mata.

Tlf.: (927) 535728



667 547834



RESIDUOS PELIGROSOS

LER	RESIDUO	ORIGEN	DESTINO	CANTIDAD ANUAL TRATADA (Tn/año	OPERACIONES DE VALORIZACION (1)	SUPERFICIE DE ALMACENAMIENTO (m ² =	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (Tn/año)
130701* 130702*	Fueloíl y gasóleo Gasolina	Combustibles de vehículos fuera de uso (VFU)	Gestor Autorizado	1,7	R12-13	4	2
1301 1302 130809*	Residuos de aceites de motor, transmisión mecánica y lubricantes	Líquidos de transmisión y otros aceites hidráulicos, aceites de motor, diferencial, caja cambio.	Gestor Autorizado	0,2	R12-13	2	1
150202*	Materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría)	Filtros de combustibles	Gestor Autorizado	0,2	R13	1	0,2
160107*	Filtros de aceite	Filtros de aceite de VFU	Gestor Autorizado	0,2	R13	1	1
160108*	Componentes que contienen mercurio	Componentes retirado de los VFU	Gestor Autorizado	0,01	R13	0,3	0,01
160109*	Componentes que contienen PCB	Condensadores De PCB/PCT	Gestor Autorizado	0,01	R13	0,3	0,01
160110*	Componentes explosivos	Airbag	Gestor Autorizado	0,7	R13	0,5	1
160111	Zapatas de freno que contienen amianto	Zapatas de freno retiradas de los VFU	Gestor Autorizado	0,3	R13	1	1
160113*	Líquidos de frenos	Líquidos de frenos de VFU	Gestor Autorizado	0,5	R13	1	0,4
160114*	Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas	Líquidos de refrigeración y anticongelantes	Gestor Autorizado	1	R13	1	0,4
160504*	Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas	Fluidos del sistema del aire acondicionado, de depósito de gas licuado y cualquier otro fluido peligroso necesario para la reutilización de l elemento del que forme parte	Gestor Autorizado	0,2	R13	1	0,5
160601*	Baterías de plomo	Baterías de arranque	Gestor Autorizado	1,5	R13	2	2
160602*	Acumuladores de Ni- Cd	Baterías vehículos eléctricos	Gestor Autorizado	0,2	R13	1	1
160121*	Componentes peligrosos distintos de los especificados en los códigos 16 01 07 a 16 01 11; 16 01 13 y 16 01 14		Gestor Autorizado	0,1	R13	1	0,5
200121*	Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio	Operaciones de mantenimiento de alumbrado u operaciones de clasificación de los residuos recogidos para su gestión.	Gestor Autorizado	0,01	R13	0,5	1
190810*	Mezclas de grasas e hidrocarburos	Mezclas de grasas e hidrocarburos procedentes de la separación de aguas/ sustancias aceitosas distintas de las especificadas en el código 19 08 09	Gestor Autorizado	1	R13	Separador hidrocarburo	3



ESTUDIO DE PROYECTOS

Calle Ronda Sur, 50 Local 1.

10.300 Navalmodal de la Mata.

Tlf.: (927) 535728



667 547834



8.6.2 CENTRO DE CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

LER	RESIDUO	ORIGEN	DESTINO	CANTIDAD ANUAL TRATADA (Tn)	OPERACIONES DE VALORIZACION (1)	SUPERFICIE DE ALMACENAMIENTO (m ² =	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (Tn)
170401	Cobre, bronce, latón	Varios (Obras, cerrajerías, etc)	Gestor autorizado	10	R13	20	20
170402	Aluminio	Varios (Obras, cerrajerías, etc)	Gestor autorizado	10	R13	20	20
170403	Plomo	Varios (Obras, cerrajerías, etc)	Gestor autorizado	1	R14	5	5
170404	Zinc	Varios (Obras, cerrajerías, etc)	Gestor autorizado	0,5	R13	5	5
170405	Hierro y acero	Varios (Obras, cerrajerías, etc)	Gestor autorizado	60	R12-R13	50	50
170406	Estaño	Varios (Obras, cerrajerías, etc)	Gestor autorizado	0,5	R13	5	5
170407	Metales mezclados	Varios (Obras, cerrajerías, etc)	Gestor autorizado	5	R13	20	5